



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por el fallo unánime emitido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante el cual resuelve que no es necesaria la autorización judicial previa para la realización del aborto en los casos en los que la gestación sea producto de una violación.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 28/2012